

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.006/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.093 de 07 de Noviembre del 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala al Jefe del Departamento antes señalado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Otorguese fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, a fin de costear con él diversos gastos en que se incurra en la ornamentación de los diferentes recintos deportivos, adquisición de fotografías impresas, enmarcados de éstas y otros gastos que sean necesarios.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Deportes y Cultura
Dir. Control
Dir. Jurídica